

RESOLUCIÓN Nº 102/22

Por la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., en virtud de encomienda aprobada por la Junta de Gobierno Local del Il. Ayuntamiento y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:-

DISPONER.-

1º- Publicar las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de selección de personal laboral indefinido de “Personal de Mantenimiento” con generación de lista de reserva para contratos de duración determinada por sustitución, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., **aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2022**, que es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., según el modelo que aparece como **anexo 2**.

3ª.- Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece **del 02 al 09 de enero de 2.023**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán.**

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

6ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

7ª.- El tribunal con los restantes candidatos que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza elaborará una lista ordenada por la suma de puntuaciones obtenidas, los cuales conformarán la LISTA DE RESERVA para contratos de duración determinada por sustitución, por riguroso orden de puntuación obtenida.

2.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal.

En Mogán, a 30 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE